



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado por suplantar la identidad de un amigo en Tinder durante meses y mantener contacto con al menos 40 personas

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño ha condenado a un hombre por intromisión ilegítima al honor, intimidad y propia imagen de un amigo, al haber suplantado su identidad en la red social de citas Tinder durante meses.

Tendrá que indemnizarlo con 3.000 euros, más intereses, por los daños y perjuicios ocasionados.

De esta forma, el magistrado **Rafael Yagüe Criado** ha estimado sustancialmente la demanda del perjudicado, articulada por el abogado **David Maeztu Lacalle**, en la que pedía una indemnización mayor a la finalmente fijada, solicitaba 4.500 euros.

Mantuvo contactos con al menos "cuarenta personas"

La víctima denunció ante la Justicia que el condenado, al que conoce por haber coincidido en la Universidad de Salamanca, se hizo pasar por él en la citada red de citas, donde creó una cuenta con su nombre y varias fotografías que tomó de su perfil de Facebook, y contactó "con unas cuarenta personas".

El condenado se escudaba en que era "una broma" y que había pedido disculpas, y tachaba de "desproporcionada" la indemnización solicitada

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |